



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 056-2013-GRP-CRP



Puno, 08 de agosto del 2013

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 08 de agosto del 2013, se ha debatido y aprobado el Acuerdo Regional siguiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el artículo 191° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el numeral 13, del artículo 2° de la Constitución Política del Perú expresa: Son derechos de las personas asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro (...).

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala: Que es atribución del Consejero Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2013-ANCOR-PERU/PR, proveniente de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR-PERU, por el cual comunica la Asistencia al III Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR PERU 2013 a desarrollarse en la Ciudad de Cajamarca del 04 al 07 de setiembre del presente año 2013, en cumplimiento de lo acordado en el "II Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú" realizado en la ciudad de Iquitos.

Que, la participación del Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en el mencionado congreso, será de importancia por cuanto permitirá impulsar y consolidar el proceso de descentralización, regionalización del país como una estrategia de una política de inclusión para reducir las desigualdades que aún se caracterizan en nuestro país.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Abog. Ricardo Facalante Candori
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional de Puno

Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 056-2013-GRP-CRP



Que, conforme dispone el Art. 39° de la Ley- 27867, expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37° inciso a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la participación de los Consejeros Regionales de Consejo Regional de Puno en el "III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ ANCOR-PERU-2013", evento que se realizara en la Ciudad de Cajamarca de la Región de Cajamarca del 04 al 07 de Setiembre del presente año 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el viaje de los Señores Consejeros Regionales, a la ciudad de Cajamarca de la Región de Cajamarca a partir del 03 al 08 de Setiembre del presente año, a efectos de participar en el "III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ ANCOR-PERU-2013".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Gerente General Regional en su calidad de Responsable Administrativo del Gobierno Regional disponga se otorgue las facilidades necesarias y suficientes a los Señores Consejeros Regionales de Puno, a efectos de garantizar su participación y asistencia al "III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ ANCOR-PERU-2013".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario regional de mayor circulación, en estricto cumplimiento de lo que dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Alfonso José Escobar Córdova
SE. Consejo Regional de Puno
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

MIGUEL QUISPE TIPO
CONSEJERO DELEGADO